

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 173

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha y una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se hace la declaración de «Vedado de Caza», a favor de la finca denominada «Cutamilla», enclavada en el término municipal de Moratilla de Henares, propiedad de don Francisco Guijarro Durante y otros, de una superficie de mil ochenta y seis hectáreas con setenta y siete centiáreas, quedando señalado este vedado con el número veintiuno de los de esta provincia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1946. 2036

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado caprino, en el término municipal de Yunquera de Henares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el paraje denominado «El Campillo», como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cuatrocientos metros de anchura.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1946. 1987

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 174

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino, en el término municipal de Miedes de Atienza.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se encuentran las reses atacadas, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de cuatrocientos metros de anchura alrededor del casco urbano del pueblo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 29 de Agosto de 1946. 1991

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

VIAS Y OBRAS

CONCURSO DE DESTAJO

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado anunciar concurso de destajo de las obras del proyecto de construcción del camino vecinal de Horna a a Torralba (trozo de la provincia de Guadalajara), con arreglo a lo que prescriben los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 24 de Mayo de 1945, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al presupuesto aprobado de doscientas trece mil novecientas sesenta y una pesetas con setenta y siete céntimos.

2.ª El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva del concurso de destajos, siendo una de las condiciones a tener en cuenta para la resolución del concurso, los medios que los concursantes ofrezcan para la ejecución en el plazo exigido.

Estos medios se detallarán en una relación jurada que se acompañe a la proposición.

3.ª El plazo de presentación de proposiciones será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación,

CIRCULAR NÚM. 175

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de

de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal el presentador.

4.ª Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento (2 por 100) del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de la Comisión gestora, la diferencia entre el dos por ciento (2 por 100) del presupuesto y el cuatro por ciento (4 por 100) del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiese lugar a ello.

El depósito se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública a los tipos asignados por las disposiciones vigentes.

5.ª Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excm. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

6.ª Por conveniencia del servicio la Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones y previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

7.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto al público en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

8.ª El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación el día 18 del presente mes, a las doce horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas) y timbre provincial por igual cantidad, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 10 de Septiembre de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de destajo de las obras del proyecto del camino vecinal de Horna a Torralba (trozo provincial de Guadalajara), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 117'50 ptas.)

Junta Provincial de Protección de Menores

CIRCULAR

Ante las repetidas consultas cursadas a esta Junta provincial por los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Protección de Menores, en cuanto a la aplicación del impuesto «sello benéfico sobre hospedajes», se transcriben a continuación las disposiciones vigentes sobre la percepción del mismo:

1.º La cuota o sello benéfico se devenga por el simple hecho de tomar habitación con independencia

del tiempo que dure el hospedaje y una sola vez por cada estancia interrumpida del viajero.

2.º El pago de la cuota benéfica se acredita pegando el sello correspondiente en el parte que los dueños de los establecimientos están obligados a presentar a la Autoridad gubernativa, la que debe velar por el estricto cumplimiento de esta orden, exigiendo en cada caso el parte correspondiente, debidamente reintegrado, pudiendo llegar a la imposición de sanción en caso de negligencia.

3.º El pago de la referida cuota se ajusta a la siguiente escala:

Viajeros que abonen de pensión de 3 a 9 pesetas diarias, sello de 0'35 pesetas.

Viajeros que abonen de pensión de 9 a 15 pesetas diarias, sello de 0'75 pesetas.

Viajeros que abonen de pensión de 15 pesetas diarias en adelante, sello de 1'25 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1946.—El Presidente Jefe de los Servicios, José María Cortés López. 2038

Ayuntamientos

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Junio último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Hacer constar en acta y expresar al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, la profunda y sentida gratitud de la Corporación por la importante aportación que representa para la ejecución del proyecto de nueva erección del Monumento a los Ingenieros Militares, su resolución accediendo a la solicitud que se le tenía formulada sobre cesión de 130 metros cúbicos de piedra de granito, procedente del derribo del Cuartel de la Montaña.

Dispensar la mejor acogida a la iniciativa del Patronato Antituberculoso sobre «Lucha contra las Meningitis» y acceder a la demanda de ayuda que formula para sostenimiento de tan importante obra sanitaria y benéfica, por la suma de 150 pesetas.

Ofrecer en firme al Ministerio de Educación Nacional la cesión condicionada a las finalidades que motiva cada una de ellas, de los terrenos necesarios en la calle de Madrid y en la huerta del edificio escolar «Cardenal Mendoza», para la construcción por el Estado con la aportación municipal del 10 por 100 del importe de los presupuestos, de sendos Grupos Escolares de 20 y 12 Grados, y del Grupo «Rufino Blanco», para su ampliación a base de duplicar su actual capacidad. Y anticipar idéntico ofrecimiento, con respecto al solar preciso para Escuela Normal con grupo anejo y otras dependencias.

Informar favorablemente, a todos los efectos, expedientes relativos al ingreso en el Asilo de Ancianos de la impedida María Rosario Calvo Fernández e indigente Julián Calvo Espinel.

Conceder sendas licencias para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos industriales de la finca número 2 de la calle del Hospital y obras de la Iglesia de San Ginés, en las condiciones generales de todo orden establecidas al respecto.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en el solar señalado con el número 15 de la calle de San Bernardo, en las condiciones generales y especiales establecidas para el caso.

Aprobar la octava y novena certificaciones de obra

ejecutada en las de ampliación y revestimiento de galerías y tuberías de conducción de los manantiales del «Haza del Carmen», importantes 2.601'22 pesetas la primera, que será satisfecha con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro, y 5.780'37 pesetas la segunda, de la que se remitirá un ejemplar al Banco de Crédito Local de España, para poder disponer de los fondos necesarios a la liquidación de la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y cuenta número 852.

Aprobar la segunda y última certificación de obra ejecutada en las de pavimentación de la calle de Francisco Cuesta, importante la suma de 22.415'91 pesetas, y que un ejemplar diligenciado se remita al Banco de Crédito Local de España, a fin de disponer de los fondos necesarios para liquidar la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y préstamo número 852.

Aprobar en sus términos acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle de Francisco Cuesta, fechada en primero de los corrientes, por haber sido ejecutadas conforme al proyecto aprobado.

Aprobar expediente relativo a la ejecución de obras y establecimiento de determinadas instalaciones en los parques y jardines de San Roque, Concordia y plaza de Jose Antonio, siéndolo también los respectivos presupuestos por las sumas de 1.087'40 pesetas el primero; 4.605 pesetas el segundo, y 660 pesetas el tercero, a desarrollar los tres por gestión directa con cargo al presupuesto especial del Servicio municipalizado de Aguas.

Aprobar definitivamente los proyectos de alcantarillado de tubo de cemento, correspondientes al paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo con sendos presupuestos de 21.156'35 y 22.037'30 pesetas; convocar subasta conjunta para contratar las obras de ejecución; aprobar el pliego de condiciones económico-jurídicas por que deberá regirse dicha subasta, y remitir ejemplar del proyecto de cada alcantarilla con su precitado presupuesto, con precios revisados, al Banco de Crédito Local a los efectos procedentes.

Conceder los beneficios de depósito, a fines fiscales y de ventas al por mayor, a los almacenistas de conservas, vinos y coloniales que lo han solicitado señores Hijo de A. Fraile y García Romo y señora Orozco, con sujeción a las condiciones de todo orden que para la apertura y funcionamiento de esta clase de instalaciones fijan las Ordenanzas fiscales correspondientes y acuerdos municipales complementarios.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Junio último y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, que en este caso representa la suma de 121 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 146.750 pesetas.

Aprobar propuestas de la Sección de Vías y Obras, sobre recogida de escombros acumulados en diferentes vías como restos de obras ejecutadas en ellas; sobre adquisición de tornillaje y clavazón con destino a las necesidades de los talleres municipales, y sobre adquisición de materiales de albañilería, para reparación por la Brigada municipal de la chimenea de la cocina de la vivienda del Conserje de la Casa Ayuntamiento, concediendo los créditos de 420, 500 y 250 pesetas que, respectivamente, se solicitan en aquéllas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 701'30 pesetas.

Dejar de celebrar durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre las sesiones ordinarias señaladas para el día 15 de cada uno y cambiar la fecha de la del día 25 al 20, para mejor distribución de los períodos intermedios, de suerte que en dichos meses sólo tengan lugar las de los días 5 y 20, que tendrán lugar en las

fechas pertinentes si resultaren festivos y con sujeción a las normas establecidas en cuanto a horario y señalamientos para las segundas convocatorias.

Aprobar moción de la Alcaldía comprensiva de los acuerdos iniciales sobre establecimiento en esta capital de una Estación de Autobuses en régimen de municipalización y con carácter de monopolio, y designar la Comisión de estudio del proyecto encargada de redactar una memoria acerca de los aspectos social, técnico y financiero del Servicio, así como un proyecto de bases de concurso para contratar la construcción de la Estación y su explotación por cincuenta años.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario por la cantidad de 641.580'45 pesetas, que ha sido formado con miras a la construcción de 22 viviendas protegidas, de renta reducida, destinadas a obreros que alcanzarán su propiedad, acordándose exponerlo al público en la forma y por el plazo que previene el Decreto de 25 de Enero último, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, así como el cumplimiento de los restantes trámites legales.

Sesión ordinaria del día 20

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada; con espresa constancia de cita relativa a Orden del Ministerio de Educación de 13 de Junio último («Boletín Oficial del Estado» de 13 del actual), creando, con carácter provisional, tres Escuelas unitarias en el Grupo Escolar «Isidro Almazán» (Estación) de esta ciudad.

Admitir, en principio, la dimisión del cargo de Gestor formulada por el señor Villalba Cuesta, fundada en la imposibilidad de atenderlo; que se comuniquen al excelentísimo señor Gobernador civil, en forma de propuesta, a los fines y efectos oportunos, y hacer constar en acta la condolencia de la Corporación por verse privada del concurso de tan buen compañero y colaborador.

Conceder a la Hermandad de San Roque, al igual que en años anteriores, una subvención de 50 pesetas, con destino a costear parte de los gastos que le ocasionen la celebración de cultos a organizar, con motivo de su festividad.

Designar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Obras de construcción del Palacio de Justicia en esta Capital al señor Gestor don Rafael López Martínez, a los fines que indica y efectos que expresa la orden comunicada del Ministerio de Justicia de 15 del actual, que dispone se efectúe esta designación.

El enterado de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Junio último, que ha sido comunicada por conducto del Gobierno civil en 8 del actual, autorizando a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado, Dirección General de Prisiones, determinado solar situado en el paseo del doctor Fernández Iparraguirre, con destino a la construcción por la Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Prisiones de un bloque de 35 viviendas protegidas para sus funcionarios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio próximo pasado.

Declarar la exención de los requisitos de subasta o concurso, la adquisición de las fincas urbanas señaladas con los números 16, 18 y 20 de la calle de Cervantes y números 2, 3 y 4 de la plaza del Carmen, para proceder a la inmediata formalización de su compra en el precio global ya convenido con sus respectivos propietarios de 380.000 pesetas, a fin de proceder a su demo-

lición para obtener el solar ofrecido en venta al Instituto Nacional de Previsión, con el fin de que construya un edificio propio entre la plaza y calle dichas con acceso por la calle del Carmen que habrá de ser objeto del consiguiente ensanche previas las adquisiciones y demolición de los inmuebles afectados.

Conceder licencia para toma de agua en la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la finca número 17 de la calle del doctor Benito Hernando, en las condiciones establecidas al respecto.

Aprobar expediente motivado por la contra-propuesta que tiene formulada el señor Felipe, como propietario del pozo del valle de «Torija», en orden a la caducidad del contrato de arriendo del mismo en 31 de Mayo último y compromiso de reserva a favor de este Ayuntamiento del derecho de utilización de su caudal con carácter de exclusiva, por dos anualidades, mediante el pago de un canon de 1.500 pesetas por cada uno, a fin de restablecer la vigencia del contrato de referencia si durante dicho período se reprodujera la sequía padecida en los años anteriores.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Número 1 de la calle de la Sinagoga, 12 de la plaza de José Antonio, 47 de la calle del Generalísimo, 10 de la calle del Horno de San Gil, solar propiedad del señor Corrales, sito en la calle afluyente a la de Reinoso; números 2 y 2 duplicado de la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, 14 de la calle de Medina, 3 de la travesía de las Cruces y finca del kilómetro 1 de la carretera de Humanes, en las condiciones generales y especiales establecidas según cada caso.

Aprobar proyecto de obras de ampliación del despacho del señor Interventor, con un presupuesto para adquisición de materiales y pintura del mismo de 2.051'19 pesetas, y proceder a su inmediato desarrollo utilizando la mano de obra de la Brigada municipal, a cuyo fin se autoriza la adquisición por gestión directa de los materiales necesarios y la contratación de los trabajos de pintado.

Aprobar proyecto de mejora y aumento de obra en las de desarrollo del de construcción de la primera manzana de «Viviendas protegidas», con presupuesto de 207.545'56 pesetas; y que se remitan dos ejemplares, diligenciados, al Instituto Nacional de la Vivienda para su sanción y a fin de que amplíe el presupuesto total protegido con dicha suma hasta la cantidad de 1.613.798'68 pesetas, como también el préstamo y anticipo proporcionalmente y en la cuantía correspondiente, deducida la aportación del 10 por 100 a cargo de este Ayuntamiento.

Aprobar acta única de precios contradictorios, determinando los de obra nueva no prevista en el proyecto de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, por los conceptos que expresa; y que se remita un ejemplar duplicado al Banco de Crédito Local, a los fines y efectos económicos procedentes.

Aprobar la segunda certificación de obra ejecutada en las de pavimentación de la Cuesta de San Miguel, importante la cantidad de 45.849'70 pesetas; y que un ejemplar, diligenciado, se remita al Banco de Crédito Local de España, para disponer de los fondos necesarios a la liquidación de la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y cuenta número 852.

Aprobar la segunda certificación de obra ejecutada, en las de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa», instalación de tuberías y otras, importante la cantidad de 54.053'39 pesetas, deducida la baja del concurso subasta; y que un ejemplar, diligenciado, se remita al Banco de Crédito Local de España, para disponer de los fondos necesarios a la liquidación de la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y cuenta número 852.

Resolver expediente motivado por escrito, deducido

por el contratista de las obras de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa», en orden a la revisión de precios de materiales y mano de obra, de conformidad con las Ordenes ministeriales de 14 de Marzo y 3 de Abril últimos, aprobando al efecto informe del Ingeniero Director favorable, en parte, a la solicitud y en sentido de conceder un aumento del 15 por 100 sobre la obra ejecutada y por ejecutar, en concepto de adelanto y como abono a cuenta de la revisión, si se acuerda en definitiva, y a resultas de lo que deba ser abonado como consecuencia de la misma.

Denegar los beneficios de depósito, a fines fiscales y de venta al por mayor de conservas de pescado, al almacenista solicitante señor Jurado, en razón a que el local que propone no renúe las condiciones que señala como indispensables la ordenanza fiscal de aplicación.

Aprobar con carácter definitivo los 58 Conciertos formalizados con igual número de industriales y gremios, para pago del Impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal sobre consumiciones, por los conceptos de Espectáculos, Ultramarinos, Recreos, Confeiterías y Bares, Tabernas y similares, por la cuota anual de 559.222'60 pesetas, por el año en curso y vigencia hasta 31 de Diciembre próximo, declarándolos tramitados y formalizados con sujeción a las normas del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Proponer a la Alcaldía sancione las defraudaciones que resultan probadas en la forma y cuantía que expresan los informes que constan en los respectivos expedientes, y con apreciación de cuantas circunstancias indican, seguidos a los industriales señores Leiva, Muñoz y García, con referencia al mes de Mayo último, por supuestas defraudaciones del impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, sobre consumiciones.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de Derechos, sobre reconocimiento sanitario de reses lecheras, con referencia al primer semestre del año actual, importante la suma de 6.211 pesetas y comprensiva de 179 contribuyentes; y que dicho documento se ponga inmediatamente al cobro.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 7.630'96 pesetas.

Guadalajara 12 de Agosto de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1946

Aprobado, por unanimidad, el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio último, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 23 de Agosto de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente accidental, Domingo García Carrasco. 1913

MOLINA DE ARAGON

El día 20 de Septiembre próximo y hora de las trece del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos forestales del monte número 152 de Catalogo, para el año forestal 1946-47, por el orden siguiente:

La subasta de pastos para 1.300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 5.200 pesetas.

El aprovechamiento de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje de pino, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

Los expresados aprovechamientos, habrán de ajustarse a los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Molina de Aragón 27 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Francisco Checa. 1955

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

S A C E D O N

El día 23 de los corrientes, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Matas Ratzas», durante el año forestal de 1946-47, bajo el tipo y condiciones señaladas en el pliego de condiciones que ha sido aprobado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuantos deseen examinarlo.

Sacedón 2 de Septiembre de 1946.—El Alcalde,
Toribio Molina. 1982
(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

VILLACADIMA

Por acuerdo de esta Comisión gestora y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 21 del próximo mes de Septiembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte pinar, de estos propios, denominado «Valdeyllón y otros», número 38 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 3.850 pesetas y presupuesto de gastos, perteneciente al año forestal de 1946-47.

Villacadima 29 de Agosto de 1946.—El Alcalde,
Fortunato Martín. 1941
(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

CAMPISABALOS

Por acuerdo de esta Comisión gestora y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 20 del próximo mes de Septiembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte pinar de estos propios, denominado «Pinarejo y otros», número 12 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 13.675 pesetas y presupuesto de gastos, perteneciente al año forestal de 1946-47.

Campisabalos 29 de Agosto de 1946.—El Alcalde,
Juan de Pablo. 1942
(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

VALDELAGUA

El día 19 del próximo mes de Septiembre, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que delegue, las subastas de pastos y leñas en los montes de esta villa, plan forestal de 1946-47, bajo los tipos que se fijan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 101, del día 22 del corriente mes:

La de pastos, en el monte número 78, a las once horas.

La de pastos, en los montes números 77 y 79, a las doce horas.

La de leñas, en el monte número 79, a las trece horas.

La subasta de leñas se celebrará mediante pliego cerrado, debidamente reintegrado, y presentado en la mesa presidencial, durante media hora, a partir del anuncio de apertura de subasta para admisión de pliegos.

Los expresados aprovechamientos forestales habrán de ajustarse a los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si alguna de las subastas resultaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 26 de dicho mes de Septiembre, a las mismas horas, y se éstas se repitieran, en el mismo caso se celebrarán las terceras el día 3 de Octubre, a la referida hora.

Valdelagua 28 de Agosto de 1946.—El Alcalde,
Félix Henche. 1947
(Derechos de inserción, 36'25 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

El Alcalde de Condemios de Arriba.

Hago saber: Que con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 25 del próximo mes se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1946-47:

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 22 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», para 500 cabezas de ganado lanar, 70 de cabrío, 80 de vacuno y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de 4.370 pesetas.

A las catorce horas, la del aprovechamiento de 175 metros cúbicos de madera y 52 estéreos de leña de copa del expresado monte, bajo el tipo de tasación de 14.208 pesetas.

A las quince horas, la de 17 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas, en el citado monte.

A las dieciséis horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 21, denominado «La Común», de estos propios, Condemios de Abajo y Campisabalos, para 300 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrío y 33 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.055 pesetas.

A las diecisiete horas, la de 60 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña de copa del expresado monte, bajo el tipo de tasación de 3.720 pesetas.

A las dieciocho horas, la del aprovechamiento de 500 estéreos de leña de ramaje, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 2 de Octubre próximo, y si no tuvieran efecto ese día, tendrá lugar la tercera el día 4 del mismo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Condemios de Arriba 30 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Modesto Martín. 2007

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

El día 17 de Septiembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios para 800 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y año forestal de 1946-47.

Los pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del público, hasta el día de la subasta.

Valdepeñas de la Sierra 7 de Septiembre de 1946.
El Alcalde, Manuel Herrera. 2041

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

ESPINOSA DE HENARES

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de fecha 29 del pasado mes de Agosto del corriente año y en cumplimiento al Decreto del Ministerio Interior de fecha 23 del mes de Marzo del año de 1938, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 525, correspondiente al día 30 de dicho mes y año, abrir una información pública por el plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantos vecinos lo deseen, examinen el proyecto de contrata con el Banco de Crédito Local de España, por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por la cantidad de 70.000 pesetas, que se concertará para la adquisición de un edificio con el fin de destinarlo a casa habitación de los funcionarios municipales, presenten las reclamaciones que contra el mismo sean justas.

Espinosa de Henares 2 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Antolín Bravo. 1985

VIANA DE MONDEJAR

El día 26 del corriente y hora de las diez y doce de su mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos de pastos, leñas y rotaciones, para 1946-47, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones obrantes en este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia número 101, del día 22 del pasado mes de Agosto.

Viana de Mondéjar 7 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Mariano Martínez. 2044

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

ROMANILLOS DE ATIENZA

La Comisión gestora que presido ha acordado celebrar las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos y leñas del monte «Sierra Pela», durante el año forestal 1946-47, en las fechas siguientes:

La de pastos, el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve de su mañana, en la Casa Consistorial, por pujas a la llana y tipo de 6.005 pesetas.

La de leñas, el citado día, a las diez, en el mismo local, idéntico procedimiento y tipo de 1.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Romanillos de Atienza 23 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Basilio Moreno. 1951

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

CHECA

El día 27 del actual, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes, consignados en el plan forestal vigente:

A las diez, la de pastos del monte número 133.

A las diez y media, la de pastos del monte número 135.

A las doce, la de trescientos (300) metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza (204 árboles), del monte número 133 «Dehesa Espineda», bajo el tipo de tasación de noventa mil (90.000) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta de maderas se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a doce y hasta las doce horas del día 26 del citado mes de Septiembre, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos del Distrito Forestal y el formulado por el Ayuntamiento, a los que habrá de sujetarse el que resulte rematante, se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles, de diez a doce.

Checa 4 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, firma ilegible. 2016

= Modelo de proposición =

Don, vecino de, con cédula personal corriente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el aprovechamiento de 300 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, en el monte 133 de estos propios de Checa, denominado «Dehesa Espineda», consignado en el plan forestal vigente, abrazando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y cuya subasta se celebrará en Checa el día 27 del actual.

(Fecha y firma del licitador)

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

VENTOSA

Subasta

La Junta Administrativa, tiene acordado, en sesión extraordinaria de 12 de Julio último, anunciar a subasta pública para la venta de las fincas rústicas, tituladas:

1.ª «El Prado», número de la parcela, 509; polígono 1, hoja 2.ª, de haber 65 áreas, por la tasación de veinticuatro mil doscientas pesetas (24.200); que linda, Salliente, río Gallo; Poniente, río; Este, Celestino Madrid y Moisés Ladrón, y Norte, el citado río.

2.ª «El Chabarco», número de la parcela el 20, polígono 1, de haber 37 áreas 80 centiáreas; que linda, Salliente, barranco del Amagrero; Poniente, barranco del monte; Este, el canal de riego; Sur, unión de los dos citados; por la tasación de siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (7.432'50), ambas pertenecientes a esta Junta citada y dentro de este término municipal, sujetándose al siguiente pliego de condiciones y al formulado por esta entidad propietaria.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y a las normas que se detallan.

Tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue sus veces, a las doce horas del día primero hábil siguiente al en que se cumplan los quince hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta las catorce horas del día anterior de su celebración. Anunciada esta subasta por el plazo de ocho días, no se presentó reclamación alguna. Las proposiciones se entregarán en este Ayuntamiento en día hábil, en papel timbrado del Estado de 4'50 pesetas.

Las presentarán en sobre cerrado, harán consignar la cantidad en letra con la firma del proponente y fecha de la misma.

Caso de no haber proponentes, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y valor de los inmuebles señalados en la primera subasta, al día siguiente en que se cumplan diez hábiles. Se constituirá la mesa en sesión pública, a la misma hora de la anterior. Caso de existir igualdad entre dos o más, se decidirá mediante sorteo. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales y cuantos ocasione la presente subasta, dimanantes de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventosa 27 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Indalecio Prada. 1978

= Modelo de proposición de la subasta =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., en nombre o representación, enterado de las condiciones de la subasta pública, sobre enajenación de las parcelas propiedad de la Junta Administrativa, en su término municipal, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., en fecha de ... de 1946, conforme en todo con las mismas, hace la presente proposición de pesetas ... (en letra), a los efectos de la compra de dichas fincas. La proposición que se haga lisa y llanamente por el tipo fijado.

(Fecha y firma del proponente)

(Derechos de inserción, 78'75 ptas.)

RILLO DE GALLO

Subasta

El día 25 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte de estos propios, titulado «Navas y Hoya Rasa», para el año forestal de 1946-47, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas y demás condiciones que se hallan en la Secretaría a disposición del público.

Rillo de Gallo 4 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Alejandro Pérez. 2048

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

JUNTA LOCAL DE FOMENTO PECUARIO DE CASASANA

Subasta de pastos

El día 15 de los corrientes, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del aprovechamiento de pastos de este término, con sujeción al tipo y condiciones fijadas por esta Junta, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma:

A las once de la mañana, la correspondiente al cuartel denominado «Laureña», para 250 cabezas de ganado lanar.

De doce a trece, la del cuartel denominado «Alto de la Cabeza», para 250 cabezas de ganado lanar.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 29 del actual, a la misma hora y bajo las mismas condiciones señaladas para la primera.

Casasana 3 de Septiembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Pedro Tierraseca. 2015

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Requisitoria

Teruel Ródenas, Eduardo; de 50 años de edad, casado, fotógrafo, que dijo tener su domicilio en San Sebastián, calle Fermín Calvetón, número 15, y que estuvo domiciliado accidentalmente en Guadalajara, calle Cervantes, número 12, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 30 de 1946, por hurto; apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Guadalajara 31 de Agosto de 1946.—El Juez de instrucción, Francisco García Rosado.—El Secretario, Francisco Martos. 1968

PASTRANA

García Junquera, José Antonio; de 19 años de edad, hijo de Aurora García Junquera, natural de Madrid, y vecino de Aranzueque, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pastrana (Guadalajara), a fin de notificarle auto de terminación dictado en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado con el número 12 de 1946, sobre robo, citarle y emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Guadalajara, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le serán designados de los de turno de oficio, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Pastrana 28 de Agosto de 1946.—El Secretario judicial, Miguel Horche. 1940

CIFUENTES

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia e instrucción de Brihuega con jurisdicción prorrogada en este de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, los cuales recobran la libre disposición de sus bienes a todos los efectos:

Julián Mingo Romo, vecino de Abánades.

Agustín Miguel Aceituno, Ladislao Martínez López y Miguel del Castillo Benito, de Ablanque.

Pedro de la Llana Gonzalo, Nicasio Usain Usain, Amador Méndez de la Cruz, Eulogio Morena Morena,

Manuel Morena Morena y Aquilino Gonzalo Gonzalo, de Armallones.

Leonardo Costero Martínez, de Arbeteta.

Benito del Amo Buendía, Raimundo García Trujillo, Mateo López Trujillo, Andrés López Trujillo y Plácido Sánchez Used, de Canales del Ducado.

Quintín del Toro López, de Canredondo.

Román Rodrigo Calero, de Carrascosa de Tajo.

Cipriano Rodrigo Almazán, de Cereceda.

Francisco Marigil Sanz, Francisco Nieto Rodrigo, Atanasio Grao López, Nicanor del Sol Rincón, Felipe Rivas Peinado, Dionisio Moreno Batanero, Pablo Escacha Roldán, Jesús López Batanero, Jesús Puerta Martínez, Longines Tomás Pinilla, Mariano Ruimonte Peña, Julián Nieto Rodrigo, Nicolás Gaitán Rodríguez, Melitón Mazarío Cerrato, Angel Martínez Díaz (Moranchel), Benito García de la Fuente, Ambrosio Cabellos Viejo, Angel Rodríguez Astudillo, Santiago Rodrigo Batanero, Jesús Terán Garcés, Angel Moreno Calvo, Facundo Higes Langa, Antonio López Díaz y Félix Marigil Alonso, de Cifuentes.

Félix Díaz Sotoca, Rafael Sotoca Sebastián, Patricio Bermejo Sotoca, Fermín Sotoca Sebastián, Angel Bermejo Sotoca, Victoriano Sacristán Sotoca, Alejandro Herranz Sotoca, Pablo García Herráiz, Martín Narro Huerta, Pablo Velasco López, Justino Narro Narro y Lucio Sacristán Sotoca, de Esplegares.

Natalio Martín Pérez y Calixto Rero Pérez, de Gárgoles de Abajo.

Agustín la Roja Huetos, Andrés López Antón, Luis Hernández Antón, Esteban Alcón Ortega, Pedro de la Roja Herreros, Isidro Rubio Roldán, Vicente Ochaíta Henche, Pascual López de la Roja, Marceliano Yagüe Ortega, Conrado de la Roja Herreros, Mariano Moreno Moreno y Mariano Huetos Ganso, de Gualda.

José Tejedor Cortijo, Leandro de Pedro Picazo y Angel Ortiz Pérez, de Henche.

Victoria Sedeño Casado y Elías Abad Alvarez (a) Corto, de Hortezueta de Océn.

Gregorio Vicente Moreno, de Huertapelayo.

Pedro Herráiz Herráiz, de Huertahernando.

Primo Manzanares Arroyo, Esteban Bueno Flores, Ramón Villaverde López, Mariano Barbas Amor, Víctor Pérez Villegas, Jacinto López Contenentes, Gregorio Sotodosos Sotodosos y Francisco Utrilla Villaverde, de Las Inviernas.

Ramón López Martín, Aquilino Rodrigo Ibáñez y Marcelino Moreno Abril, de Morillejo.

Santiago Cortijo Angel y Patricio Cortijo García, de Ocentejo.

Jesús Hernández Layna, de Renales.

Benjamín Hornero Arribas, Raimundo Sanz de la Torre, Lino Muela Román y Antonio García Medina, de Riba de Saelices.

Manuel García García, de Ribarredonda.

Francisco Montero Pastor, de Ruguilla.

Celestino Melguizo Delgado, Elías Flores Used, Luciano Pérez García y Dámaso Ortiz Obra, de Saccecorbo.

Serafín Sanz Moracho, Mariano Villegas García, Brígida Díaz Villaverde y Bienvenido Foguet Flores, de El Sotillo.

Eliseo García Ramírez y Gregorio Díaz Palazuelos, de Sotodosos.

Luis Galindo Alvaro, Tomás Benito Henche, Jesús Franco Sacristán, Miguel Millán Romero de Zúñiga, Braulio Henche Bodega, Severiano Rivalta Antón, José Caballero Barriopedro, Florencio Pascual Gil, Enrique Benito Batanero, Santiago Franco Morales, Jesús Carrillo Flores, Juan Carrillo Flores, Cirilo Sánchez Bachiller, Marcos Saiz Pastor, Hipólito Franco Batanero, Angel Pérez Delgado y Juan Ibarrola Saelices, de Trillo.

Robustiano Alcolea Temprado, Antonio Benito García, Abundio García López y Eleuterio Benito Inés, de Valtablado del Río.

Amalio Llana Rodrigo, Simón Sanz García, Mariano

García Mozo y Celestino Taberné Sanz, de Villanueva de Alcorón.

Agustín Martínez Martínez, de Villarejo de Medina.

Vicente Cristóbal Checa, José Cegrí Barroeta y Zoilo Arcediano Bueno, de Zaorejas.

Laureano Huetos Palomar, de Gualda.

Dado en Cifuentes a 19 de Agosto de 1946.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario, Domingo Sáinz. 1950

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara

CIRCULARES

Las Juntas Locales de Fomento Pecuario que a continuación se relacionan, no han remitido los documentos referentes al aprovechamiento de pastos y rastrojeas correspondientes al año ganadero 1944-45; por tanto, se ordena a los señores Presidentes y Secretarios de las mismas, que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitan los citados documentos a la Secretaría de esta Junta provincial de Fomento Pecuario; advirtiéndole que, pasado dicho plazo, caso de no cumplimentar lo ordenado, serán sancionadas con la multa de 100 pesetas, sin perjuicio de exigirles el envío de los repetidos documentos.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1946.—El Presidente de la Junta, Fernando Méndez.

= Relación que se cita =

Armallones.	Olneda de Jadraque.
Cantalojas.	Pedregal (El).
Ciruelos	Peralejos de las Truchas.
Fuensaviñán (La).	Setiles.
Hontanares.	Villanueva de Alcorón.
Huertapelayo.	Zaorejas.
Muriel.	

No habiendo hecha efectiva en esta Junta provincial de Fomento Pecuario la cantidad que en concepto de participación en los ingresos de las Juntas Locales que a continuación se detallan le corresponde percibir, correspondiente al año 1944-45, por la presente se les concede un último plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que efectúen dicho ingreso; pasado el cual, serán sancionadas con la multa de 100 pesetas, y será reclamada la cantidad adeudada por la vía de apremio, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1946.—El Presidente de la Junta, Fernando Méndez. 2033

= Relación que se cita =

Argecilla, 215'80 pesetas; Baños de Tajo, 183'10; Condemios de Arriba, 72; Fuembellida, 109'95; Lebrancón, 98'40; Mierla (La), 59'70; Pinilla de Molina, 203'35; Puebla de Valles, 117; Terraza, 96; Torresaviñán (La), 150, y Yunta (La), 637'05.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara

Exámenes de Septiembre

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la composición de Juntas examinadoras, Tribunales de examen y fechas de celebración de los mismos, se pone en conocimiento de los alumnos que hayan de verificar dichas pruebas, que estas tendrán lugar a partir del próximo lunes día 16 de los corrientes, con arreglo al calendario que se inserta a continuación:

Alumnos oficiales: Lunes 16, nueve mañana, sexto y séptimo curso, y alumnos de sexto que tengan asignaturas pendientes de quinto curso. Lunes 16, nueve mañana, primer curso. Martes 17, nueve mañana, segundo y tercer curso. Miércoles 18, nueve mañana, cuarto y quinto curso.

Alumnos libres: Jueves 19, nueve mañana, exámenes de alumnos bajo la dirección de señores Licenciados. Viernes 20, nueve mañana, exámenes de ingreso. Sábado 21, nueve mañana, primer curso. Lunes 23, nueve mañana, segundo y tercer curso. Martes 24, nueve mañana, cuarto, quinto, sexto y séptimo curso.

Los exámenes de Dibujo se verificarán el día anterior al señalado para las pruebas correspondientes a cada curso, a las tres y media de la tarde.

Guadalajara 10 de Septiembre de 1946.—La Directora, E. Hors. 2052

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Inspección de la circulación y transporte por carretera

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por «Continental Auto», S. A., autorización para establecer un nuevo servicio público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Molina de Aragón, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 2031

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ELECTRICA DE GUADALAJARA, S. A.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de los corrientes, número 107, el anuncio de concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar-Mecánico, vacante en las oficinas de «Eléctrica de Guadalajara», S. A., se hace constar que el plazo para la presentación de instancias, será el de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 10 de Septiembre de 1946.—El Director Gerente, Juan Zabía Bernad.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)